



Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa presupuestario

E058 Servicio de Alumbrado Público

Abril 2026



Contenido

Introducción.....	3
Glosario.....	4
Objetivos de la evaluación.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcance de la evaluación.....	8
Metodología.....	8
Estructura de la evaluación.....	8
Perfil de la instancia evaluadora.....	10
Contenido de la evaluación.....	15
I. Planeación.....	15
II. Diseño.....	17
III. Seguimiento.....	20
IV. Población y cobertura.....	22
V. Procedimientos operativos.....	25
VI. Resultados y desempeño.....	26
VII. Transparencia y rendición de cuentas.....	28
Conclusiones.....	29
Hallazgos.....	30
Recomendaciones.....	30
Anexos.....	31
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	35



Introducción

La evaluación del manejo de los recursos públicos federales, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se expresa como un principio constitucional plasmado en el **artículo 134 de la Carta Magna**. Este precepto establece que tales recursos se gestionen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de cumplir plenamente con los objetivos para los que fueron destinados.

En este marco, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo la prestación de los servicios públicos básicos, entre los que se encuentra el alumbrado público, reconociéndolo como una responsabilidad fundamental para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, desarrollo urbano y bienestar social para la población. En concordancia con ello, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la reglamentación municipal aplicable facultan al Ayuntamiento de Centro para la prestación, administración y mejora de este servicio público.

En atención a dichas disposiciones, el Municipio de Centro, Tabasco, mediante el Programa Presupuestario **E058 Servicio de Alumbrado Público**, atiende las necesidades de iluminación en vialidades, espacios públicos, comunidades y zonas urbanas del municipio, mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura de alumbrado público.

Como antecedente, el crecimiento urbano, el incremento en la demanda de servicios públicos y la necesidad de contar con infraestructura más eficiente y sostenible, han obligado al Ayuntamiento de Centro a fortalecer las acciones relacionadas con el servicio de alumbrado público, que permitan mejorar su operación y resultados. Asimismo, el programa ha sido considerado dentro de los programas de evaluación derivados del PAE, en el marco de la Gestión para Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la finalidad de identificar áreas de mejora, fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, los presentes Términos de Referencia establecen las bases técnicas y metodológicas para llevar a cabo la evaluación del Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público, definiendo los objetivos, alcances, criterios y productos esperados que permitirán analizar su desempeño, cumplimiento de metas y contribución a la atención de las necesidades de la población del municipio de Centro, Tabasco.

Glosario

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Estructura Programática: al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Proceso sistemático utilizado para analizar y medir los resultados e impactos de los programas presupuestarios y políticas públicas, con el fin de determinar su efectividad, eficiencia y capacidad para cumplir con los objetivos establecidos, optimizando el uso de los recursos públicos.

Evaluación de Consistencia y Resultados: la que tiene por objetivo proporcionar a los responsables de la implementación de los Pp elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los Pp; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas especialistas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, encargadas de realizar la evaluación de los Programas presupuestarios y políticas públicas, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, y demás que establezcan las disposiciones aplicables.

ISD: al Instrumento de Seguimiento del desempeño que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos,

y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, a la Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME) y a la Ficha de seguimiento a la Gestión (FiSeG) como instrumentos de seguimiento del desempeño.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados. Resumen de un programa presupuestario en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

ODS: a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación: Documento de planeación mediante el cual se establecen los programas presupuestarios, políticas públicas o fondos que serán evaluados durante un ejercicio fiscal específico, así como los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, las instancias responsables de realizarlas y el calendario para su ejecución, con la finalidad de generar información que contribuya a mejorar el desempeño de los programas y a fortalecer la calidad del gasto público.

PMD: al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Documento rector de la administración local que establece los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción para el desarrollo integral del municipio durante un periodo de gobierno, alineado con los planes estatal y nacional, e integrando la participación ciudadana y la asignación de recursos para mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial.

Población: a las personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Posición Institucional: Es el documento formal emitido por la unidad evaluada en el cual se establece su postura respecto a los resultados y al desarrollo de cada evaluación, incluyendo la opinión elaborada en relación con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas que se deriven de la evaluación externa. Su elaboración es coordinada por la Unidad de Evaluación del Desempeño conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



Problema público: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Programa presupuestario (Pp): Es la categoría programática del presupuesto que permite ordenar y agrupar de manera representativa y homogénea la asignación de los recursos públicos, con el fin de que las dependencias y entidades desarrollen acciones, actividades, proyectos, bienes, servicios públicos y apoyos sociales que atiendan las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo y cuyos resultados puedan ser medidos mediante un proceso de evaluación.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Términos de Referencia: Documento en el que se describen de manera detallada las características técnicas y metodológicas para llevar a cabo las evaluaciones y las contrataciones.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño: La instancia o área responsable de coordinar y llevar a cabo las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, así como de integrar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, con el propósito de generar información que contribuya a mejorar la gestión pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

UR: Unidad Responsable: Unidad administrativa de la Administración Pública Municipal, encargada de la operación de los Programas presupuestarios y de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de evaluación del desempeño.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Analizar de manera ordenada el diseño y el desempeño general del Programa Presupuestario **E058 Servicio de Alumbrado Público**, con el propósito de optimizar su gestión y evaluar el cumplimiento de sus resultados, tomando como referencia su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la alineación estratégica del Programa Presupuestario **E058 Servicio de Alumbrado Público** con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo.
2. Analizar y valorar la consistencia del diseño del Programa Presupuestario, verificando la definición del problema público, la población objetivo, la lógica de intervención, la evidencia que sustenta su diseño y la congruencia de sus componentes metodológicos.
3. Analizar y valorar la calidad técnica, consistencia metodológica y desempeño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), incluyendo la revisión de la lógica vertical y horizontal, así como la pertinencia, claridad, relevancia, monitoreabilidad y suficiencia de los indicadores que lo integran.
4. Analizar y valorar los procesos sustantivos y operativos del Programa Presupuestario, identificando su eficiencia, consistencia, mecanismos de coordinación institucional, procedimientos de ejecución y oportunidades de mejora para fortalecer su operación.
5. Analizar y valorar la calidad de los sistemas de información utilizados para el seguimiento del Programa Presupuestario, verificando su confiabilidad, oportunidad, trazabilidad y utilidad para la toma de decisiones basada en evidencia.
6. Analizar y valorar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y difusión de la información relacionados con la operación y los resultados del Programa Presupuestario, conforme al marco normativo aplicable.
7. Valorar los resultados y el desempeño del Programa Presupuestario respecto del cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, así como su contribución a la atención del problema público para el cual fue diseñado, considerando la evidencia disponible.
8. Emitir recomendaciones estratégicas y técnicamente sustentadas que fortalezcan el diseño, la operación, el seguimiento, la medición del desempeño y la orientación a resultados del Programa Presupuestario **E058 Servicio de Alumbrado Público**.

Alcance de la evaluación

La revisión que realizará la evaluación, quedará limitada al ejercicio fiscal 2025.

Metodología

La evaluación se llevará a cabo mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por el área responsable del Programa Presupuestario (Pp), en particular por su unidad administrativa, así como en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp **E058 Servicio de Alumbrado Público**, se estructura a partir de siete secciones, con diez reactivos, para identificar la consistencia de los elementos del Pp, así como sus resultados durante el periodo de análisis. La relación de cada uno de las secciones y los reactivos que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Secciones de la evaluación

No.	Secciones	Reactivos
I	Planeación	1
II	Diseño	2
III	Seguimiento	1
IV	Población y Cobertura	2
V	Procedimientos Operativos	1
VI	Resultados y Desempeño	2
VII	Transparencia y Rendición de Cuentas	1
	Total	10

Formato de las respuestas

En los presentes TdR, se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en cada una de las respuestas, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y los reactivos de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Los reactivos son abiertos, por lo que se orientan a valorar la coherencia, solidez, pertinencia y eficacia de los elementos que integran el diseño y operación del Pp, así como los resultados obtenidos durante el periodo a evaluarse.

En la respuesta a cada una de los reactivos que conforman esta evaluación deberá desarrollarse analíticamente lo puntos establecidos en la descripción de las mismas, sustentando la argumentación con los documentos descritos en las fuentes mínimas o con otros que proporcione la UR. La instancia evaluadora puede emplear otras fuentes de información externas, pero su emisor tendrá que ser fiable y de probada calidad.

En caso de que las UR no cuenten con alguna de las fuentes de información mínimas o no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

Así mismo, al final de cada respuesta, la instancia evaluadora deberá establecer los hallazgos derivados del análisis, en el entendido que la oración debe ser redactada de forma precisa y comprensible, evitando ambigüedades o afirmaciones vagas, y derivarse directamente del análisis metodológico aplicado durante la evaluación. Asimismo, debe estar orientado a la viabilidad del uso, por parte de los Pp, por lo que su redacción debe fundamentar acciones concretas dentro de las atribuciones de la UR y la Dependencia o Entidad, así como explicarse en el contexto del Pp evaluado -temporalidad, alcance geográfico, institucional, poblacional, etc.

La extensión máxima de las respuestas será de cinco cuartillas, considerando las especificaciones de contenido y formato que se presentan en cada reactivo. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de un reactivo a más de las cuartillas establecidas, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación, señalando el reactivo en el título del mismo.

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10.5 puntos, interlineado 1.15 y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado. La letra de las gráficas, cuadros mapas, etc. será Calibri 8.

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener los elementos siguientes:

- El reactivo;
- La respuesta debe contener el análisis con base en la atención de las consideraciones específicas de cada reactivo y los formatos establecidos para las respuestas, cuando aplique.
- Gráficas, cuadros, mapas, esquemas, etc. que complementen visualmente el análisis, cuando su inclusión facilite la explicación del mismo.
- Referencias a la documentación que se revisó para realizar el análisis.
- Hallazgos del reactivo.

En cada reactivo, la respuesta debe profundizar en la calidad, pertinencia, suficiencia y coherencia de los instrumentos y documentos, con la orientación integral del Pp a resultados y no solo señalar la existencia de las características del elemento analizado. Asimismo, se deben presentar recomendaciones concretas de mejora cuando se identifiquen áreas susceptibles de fortalecimiento.

Estos reactivos no buscan simplemente verificar la existencia de documentos o procesos, sino que están enfocadas en examinar la calidad de la información, la consistencia entre los componentes del programa, y la capacidad real del Pp para lograr los objetivos que justifican su implementación.

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia
Persona física o jurídica colectiva. (empresa).	Documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de Políticas públicas y de Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal, estatal y/o federal.	La evaluación externa es realizada esencialmente por expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). (Padrón de evaluadores SHCP). Experiencia mínima de tres evaluaciones realizadas, comprobadas con las fichas de difusión de los formatos CONAC.
Coordinador de la evaluación.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a la Evaluación de Programas	La experiencia podrá acreditarse mediante constancias, nombramientos, productos elaborados, participación institucional, documentación oficial, trayectoria profesional, grados académicos o cualquier evidencia

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia
	presupuestarios y Políticas Públicas.	documental que permita verificar experiencia en evaluación del desempeño y programas presupuestarios.
Colaboradores.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a Evaluación de Políticas Públicas.	Experiencia mínima de tres años en evaluación de Políticas públicas o Programas presupuestarios, respaldado por los documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de políticas públicas y programas de la Administración Pública Municipal, Estatal y/o Federal, integrado por copias simples de las carátulas de contratos, así como las fichas de difusión de resultados establecida por el CONAC, por cada una de las evaluaciones presentadas como experiencia (al menos tres), y carta de conformidad, o documento similar, que demuestre que la evaluación fue de calidad y cumplió con los Términos de Referencia (TdR). Copia simple de los documentos que acrediten los estudios académicos.

Consideraciones generales

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp **E058 Servicio de Alumbrado Público** indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Currículum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la Dirección de Programación del municipio de Centro, con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la Dirección de Programación, **considerando por lo menos dos entregas** para la coordinación del proceso de evaluación del Pp **E058 Servicio de Alumbrado Público**. Los entregables de la evaluación se entregarán conforme a la información del cuadro siguiente:

Productos	Fecha de entrega
<p>Entrega preliminar a la Dirección de Programación con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp que contenga versión preliminar de al menos las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Planeación. • Sección II. Diseño. • Sección III. Seguimiento. • Sección IV. Población y Cobertura. 	<p>2 semanas posteriores a la firma del convenio.</p>
<p>Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo. • Índice. • Introducción. • Sección I. Planeación. • Sección II. Diseño. • Sección III. Seguimiento. • Sección IV. Población y Cobertura. • Sección V. Procedimientos operativos. • Sección VI. Resultados y desempeño. • Sección VII. Transparencia y rendición de cuentas. • Conclusiones. • Hallazgos. • Recomendaciones. • Anexos. <p>Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación. Anexo 2. Diagrama de flujo de los procedimientos clave del Pp. Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación.</p>	<p>6 semanas posteriores a la firma del convenio.</p>

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Calibri 11, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la Unidad de Evaluación del Desempeño, de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Programación, en **Avenida Paseo Tabasco #1401, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035**, Villahermosa, Tabasco, en un horario de lunes a viernes de 9.00 a 20.00 horas y los

sábados de 9.00 a 12. horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación.

El oficio debe incluir la leyenda: **“Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”**.

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la Dirección de Programación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de **cinco días** hábiles.

La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Programación y de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, los resultados de las evaluaciones deberán entregarse de la siguiente manera: **Informe final, Formato de difusión, Ficha técnica y Resumen ejecutivo**. Cada uno de estos deberá presentarse **por separado**, en **seis (06) tantos**, en **formato impreso**, y ser remitidos a la Dirección de Programación con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respetto de la diseminación de resultados:
 - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información:
 - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la Unidad de Evaluación del Desempeño son los siguientes:

La supervisión de la evaluación será coordinada por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de la Dirección de Administración del municipio de Centro.

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación, siendo responsabilidad de la unidad responsable del Programa Presupuestario integrar y remitir dicha información, y de la UED coordinar su entrega.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por las unidades responsables de los Programas evaluados.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.
- v. En caso de existir comentarios por parte de la UED, se deberán remitir a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren necesarias.
- vi. Una vez que la Dirección de Programación, reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá dar por concluido el servicio de **la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público**, mediante acta de entrega-recepción.

Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación y presentarlo a la Unidad de Evaluación del Desempeño previo al inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Contenido de la evaluación

I. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

La Instancia Evaluadora deberá analizar la vinculación del Pp con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, evaluando si la contribución es directa, indirecta o marginal. Se debe justificar la relevancia de la vinculación y si esta es coherente con la lógica del diseño del Pp. También se deben identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa alineación y maximizar el impacto del Pp en el marco de la planeación municipal. Asimismo, se deberá analizar la vinculación del Pp con la misión del ramo.

El análisis se realizará con base en los cuadros siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
<i>[Número y Denominación del Eje general o transversal del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Número y Denominación del objetivo del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Número y Denominación de la Estrategia del PMD con la que se identifica la vinculación del Pp]</i>
Análisis		
<i>[Valoración de vinculación del Pp con el PMD, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PMD y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]</i>		

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
<i>[Número y Denominación del ODS con el que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Número y Denominación de la meta específica del ODS con la que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Se deberá señalar si la vinculación identificada es directa, indirecta o marginal]</i>

Análisis

[Valoración de vinculación del Pp con los ODS, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad

Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación presupuestal del ramo en 2025
<i>[Descripción de la misión de la dependencia, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.]</i>	<i>[Monto total del presupuesto aprobado al Pp en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025]</i>	<i>[Monto total del presupuesto aprobado al ramo en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025]</i>

Análisis

[Valoración de la vinculación del Pp con la misión de la dependencia o entidad, señalando y justificando su relevancia, para lo cual se deberá tomar en cuenta el porcentaje de asignación presupuestal del Pp con respecto a la asignación total para el ramo en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.]

Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.
- Instrumento de Diseño del Pp.
- Documentos normativos del Pp.
- Objetivos, metas e indicadores oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

II. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

La instancia evaluadora deberá describir los elementos que conforman la teoría del cambio del Pp, conforme a la información disponible en su Instrumento de Diseño y en otros documentos normativos o institucionales. Estos elementos deberán señalarse en el siguiente cuadro:

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
<i>[Problema público que atiende el Pp, el cual debe contemplar a la población que lo padece]</i>	<i>[Se deberán enlistar las actividades que el Pp realiza para la generación de los bienes o servicios que genera, para lo cual se podrá tomar como referencia lo establecido en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp]</i>	<i>[Se deberán describir los bienes y/o servicios que genera el Pp para la atención del problema público que atiende].</i>	<i>[Definir el resultado esperado en la población atendida con la implementación del Pp.]</i>

Con base en esta información, la Instancia Evaluadora analizará la solidez conceptual del diseño del Pp, considerando los siguientes elementos:

- 1) Valorar si la intervención del Pp está respaldada por un marco teórico sólido o por evidencia empírica pertinente. Es necesario revisar si se utilizan o citan modelos teóricos que fundamenten la relación entre las acciones del programa y los resultados esperados, explicando de manera clara cómo dichas acciones contribuirán a resolver el problema público identificado.
- 2) Valorar si el diseño del Pp considera adecuadamente las particularidades del contexto en el que opera, considerando el entorno político, económico, social e institucional y si la evidencia que lo sustenta es relevante y aplicable a ese entorno específico.
- 3) Verificar la existencia de una lógica causal explícita que vincule las actividades del programa con la solución o mitigación del problema. La respuesta debe contener un análisis crítico que determine si la selección de mecanismos, estrategias o acciones del Pp es adecuada para la solución del problema público que busca atender.
- 4) Examinar si existen otras posibles alternativas de intervención, para identificar si la estrategia actual resulta óptima.

Finalmente, se deberá presentar una conclusión general de los aspectos revisados del Pp.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales;
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Estadísticas oficiales y registros administrativos;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas análogos.
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Tesis, informes técnicos, diagnósticos sectoriales.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

La instancia evaluadora deberá señalar los elementos que conforman los árboles de problema y objetivo del Pp, conforme a la información disponible en su Instrumento de Diseño. Estos elementos deberán señalarse en el siguiente cuadro:

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	<i>[Señalar el efecto superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>	<i>[Señalar el fin superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>	Fin superior
Efectos	<i>[Señalar los efectos directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>	<i>[Señalar los fines directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>	Fines
Problema	<i>[Señalar el problema público que busca atender el Pp]</i>	<i>[Señalar el objetivo central del Pp, que debe corresponder con la solución del problema público.]</i>	Objetivo
Causas	<i>[Señalar las causas directas y, en su caso, indirectas del problema público que atiende el Pp]</i>	<i>[Señalar los medios directos y, en su caso, indirectos, a través de los cuales el Pp busca atender las causas del problema público identificado por el Pp]</i>	Medios

Con base en esta información, la Instancia Evaluadora analizará la consistencia de la lógica causal planteada en ambos árboles y la congruencia entre ellos, de manera que se valide si los medios se vinculan adecuadamente con las causas, el objetivo central con el problema público y los fines con los efectos. Adicionalmente, se deberá analizar si los bienes y/o servicios que genera el Pp son suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo central.

Por otra parte, se deberá valorar de manera específica si el problema público se encuentra planteado de forma clara, concreta y única, tomando como referencia la sintaxis establecida por la MML: Población objetivo + problema público. Como parte de ese análisis, se deberá verificar que el problema no se encuentre definido como la falta de un bien, servicio o atributo.

De igual forma, debe redactarse un párrafo a manera de conclusión.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

III. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

La instancia evaluadora deberá presentar un análisis del ISD del Pp, y de cada uno de los indicadores que lo conforman, a partir de los siguientes criterios:

- Verificar la alineación del ISD con el árbol de objetivos.
- Valorar si los indicadores que conforman el ISD permiten obtener información sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp; así como sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, la cobertura de la población objetivo y sobre el cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados.
- Analizar si se cuenta con supuestos para cada nivel del resumen narrativo, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Asimismo, se deberá realizar un análisis de la lógica horizontal de los objetivos de la MIR, para lo cual empleará el siguiente formato para cada nivel de indicadores:

Nivel del indicador: Objetivo del Indicador:						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora

La revisión debe enfocarse en la sintaxis correspondiente a cada nivel de indicadores, que el indicador mida de manera directa el cumplimiento del objetivo, que describa sus características (unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia), así como los medios de verificación y los supuestos.

Finalmente, se deberá hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp, principalmente valorando la consistencia y utilidad de los indicadores para el seguimiento del desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se deberá considerar si los indicadores realmente capturan los cambios esperados y si son adecuados para tomar decisiones informadas.



Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

IV. Población y cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si el Pp tiene definiciones y unidades de medida claras y consistentes de la población total que presenta el problema público (población potencial); de la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) y de la población atendida en un ejercicio fiscal. Como parte de este análisis, se deberá valorar si el Pp cuenta con métodos de cálculo claros y documentados para la cuantificación y, en su caso, actualización de estas poblaciones y si éstos son metodológicamente consistentes con sus objetivos y acciones.

Adicionalmente, se debe evaluar si se identifica con precisión a la población que presenta una característica que permita diferenciar los bienes y servicios generados por el Pp, delimitando a la población por criterios geográficos, demográficos o socioeconómicos, grupo etario, grupo vulnerable, sexo o cualquier variable de interés que permita establecer un enfoque transversal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Descripción de la población		
Población Potencial: Definición, cuantificación y análisis		
Población Objetivo: Definición, cuantificación y análisis		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes (15 a 29 años); Personas adultas mayores (mayores de 65 años) Personas indígenas y/o afrodescendientes; Personas con discapacidad; etc.		

Al final se debe hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

La Instancia Evaluadora deberá establecer y cuantificar la población que efectivamente atendió el Pp durante el periodo de análisis establecido en el alcance temporal de la evaluación. Asimismo, debe identificar posibles barreras de acceso o factores que limiten la entrega de los bienes y servicios hacia la población objetivo, tales como obstáculos geográficos, administrativos, culturales o relacionados con la disponibilidad y comprensión de la información.

Asimismo, la Instancia Evaluadora analizará la distribución de los bienes y servicios segmentando la información respecto de los segmentos que conforman la población que atiende, así como de la distribución geográfica. Siempre que la desagregación lo permita, se deben incluir gráficas o mapas para ilustrar la distribución.

De igual forma, con base en la identificación de los grupos poblaciones que atiende el Pp, la instancia evaluadora deberá valorar la existencia de discrepancias entre el diseño formal del Pp y su operación real e identificar las causas atribuibles a la operación del Pp.

Por otra parte, la Instancia Evaluadora, deberá analizar si el Pp cuenta con una estrategia de cobertura para, al menos, los próximos tres ejercicios fiscales, es decir, si se cuenta con estrategias operativas (mecanismos para mejorar el acceso, simplificación de trámites o reducción de barreras, etc.), proyecciones poblacionales y estimación de recursos requeridos para establecer metas para próximos ejercicios, así como su factibilidad.

Al respecto, se debe evaluar si las metas de cobertura propuestas (en caso de existir) son claras y factibles, con base en los recursos presupuestales, humanos y materiales disponibles y si se alinean con el objetivo central del Pp y contribuyen a la atención efectiva del problema público.

Esto implica revisar si se han identificado posibles restricciones financieras o institucionales y si se han ajustado las proyecciones en función de estas limitaciones (identificar las partidas que ejerce el Pp y cuantificar el costo de la entrega de los bienes y servicios).

La respuesta debe incluir un análisis crítico sobre la solidez de las proyecciones, la pertinencia de los métodos utilizados para realizarlas, y las oportunidades de mejora para garantizar su cumplimiento.

Fuentes de información mínimas

- Reglas de operación o Lineamientos del Pp.
- Instrumento de Diseño del Pp.
- ISD.
- Estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación institucional.
- Metodología de cálculo de las poblaciones.
- Bases de datos de atención o entregas (por ejercicio fiscal).
- Padrones de beneficiarios (con información desagregada por sexo, grupo etario, localidad, etc.).
- Sistemas informáticos utilizados para el registro y seguimiento.
- Informes operativos y financieros.
- Evaluaciones y estudios previos.
- Entrevistas con servidores públicos encargados de la operación del Pp.
- Registros administrativos sobre población potencial, objetivo y atendida.
- Informes de la Cuenta Pública.
- Informes técnicos sobre tendencias poblacionales y necesidades presupuestarias.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

V. Procedimientos operativos

7.- Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

La Instancia Evaluadora deberá identificar y analizar los procesos clave del Pp para la generación y entrega de sus bienes y servicios, considerando su grado de estandarización y adaptación a las características de la población que atiende efectivamente. Lo anterior, a partir de una revisión de los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

Para el desarrollo de este análisis, se deberán considerar los siguientes elementos:

- 1) Se deberá realizar una revisión crítica de los plazos, requisitos y formatos para cada procedimiento.
- 2) Se deberá valorar si los procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios son públicos, adaptados y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.
- 3) Los Diagramas de flujo de los procesos o procedimientos, deberán concentrarse en el Anexo.

Fuentes de información mínimas

- Reglas de Operación, Lineamientos, manuales de procedimientos.
- Diagramas de flujo de procesos clave.
- Registros administrativos sobre la entrega de bienes y servicios.
- Sistemas informáticos utilizados para la gestión operativa del Pp.
- Cédulas de información de la población atendida.
- Informes internos sobre operación y tiempos de entrega.
- Evaluaciones operativas o auditorías al desempeño.
- Información sobre costos operativos y recursos humanos involucrados.
- Guías metodológicas de mejora de procesos, como las emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

VI. Resultados y desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿Qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

La respuesta debe analizar el comportamiento del avance de los indicadores, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos plasmados en el ISD de los ejercicios señalados en el alcance temporal de la evaluación, para ello, se deberá realizar una comparación de las metas anuales aprobadas, metas anuales ajustadas y metas anuales realizadas (reportadas). Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las tres variables.

a) Análisis de Metas

La Instancia Evaluadora deberá valorar los resultados en términos de la eficacia (cumplimiento de metas), eficiencia (relación entre el ejercicio presupuestal del Pp y los resultados de los indicadores que den cuenta sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp; así como sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios) y relevancia (contribución al problema público, con base en los indicadores que dan cuenta de la cobertura de la población objetivo y del cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del programa).

Es fundamental verificar si estos avances se encuentran dentro de un rango satisfactorio, usualmente considerado entre el 95% y el 105% de cumplimiento respecto de la meta establecida. Además, se debe considerar la vigencia y la calidad de los datos reportados, así como la frecuencia de medición de los indicadores. Es importante también valorar si los resultados reportados son coherentes con los medios de verificación establecidos y si reflejan efectivamente un cambio significativo en la población objetivo.

b) Suficiencia de Metas

La instancia evaluadora debe incluir un análisis crítico sobre la suficiencia de los avances para demostrar el progreso en el logro del objetivo central del Pp y, en su caso, identificar si existen desviaciones, rezagos o factores que hayan influido en el desempeño observado, proponiendo acciones correctivas o ajustes si fuera necesario.

c) Correlación con el presupuesto

De acuerdo con los indicadores que den cuenta sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, la Instancia evaluadora deberá analizar la correlación que existe entre dicha entrega, respecto del presupuesto ejercido para tal fin durante el periodo de alcance temporal de la evaluación.

Por último, se deberá realizar un análisis comparativo entre el presupuesto y las metas programadas, modificadas y alcanzadas del periodo. Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las variables.

Fuentes de información mínimas

- ISD
- Reportes de avance de indicadores registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
- Cuenta Pública de los ejercicios fiscales evaluados.
- Registros administrativos y bases de datos utilizados para calcular los indicadores.
- Informes de seguimiento de indicadores y metas del programa.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto en la carencia o deficiencia de los documentos.

9.- De la información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

La Instancia Evaluadora deberá señalar las evaluaciones, auditorías, estudios de organismos externos u otros ejercicios de revisión que se le hayan realizado al Pp durante los últimos cinco ejercicios fiscales, señalando con claridad el tipo y fecha de realización de estos ejercicios. Asimismo, para cada evaluación o auditoría, se deberán señalar los ASM o recomendaciones generadas y analizarlas conforme a los siguientes criterios:

- 1) Se debe verificar cuáles de estos han sido atendidos de manera efectiva, es decir, aquellos cuya implementación ha concluido según los plazos y condiciones establecidos, y que han derivado en mejoras documentadas por el Pp.
- 2) Señalar el tiempo en el que fueron atendidas y, en caso de que subsistan, los motivos o los cuales no han sido atendidas.
- 3) Valorar la pertinencia y relevancia de los ASM y recomendaciones implementadas, considerando si contribuyeron a fortalecer el desempeño del Pp, y si existe evidencia que respalde los resultados obtenidos por su atención. La respuesta debe incluir un análisis sobre los principales logros derivados de la implementación de los ASM o recomendaciones, así como las acciones concretas llevadas a cabo para su cumplimiento.

Fuentes de información mínimas

- Informes finales de evaluaciones externas del Pp.
- Informes de auditorías ejecutadas por la Auditoría Superior de la Federación o por el Órgano Interno de Control (o equivalente).
- Documentos institucionales de seguimiento de ASM.
- Posiciones institucionales y actas de seguimiento de ASM.
- Documentos de trabajo internos que registren la atención a ASM.
- Informes de avance del programa respecto a las recomendaciones recibidas.
- Registros administrativos que evidencien la implementación de acciones correctivas.

VII. Transparencia y rendición de cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si la información publicada por la dependencia responsable del Pp cumple con estándares de transparencia, es clara, actualizada y relevante para los ciudadanos. Además, se debe valorar si se promueve el gobierno abierto mediante innovación tecnológica y accesibilidad.

Con este fin, se deberá analizar si los documentos normativos y operativos, los reportes financieros sobre el presupuesto asignado y ejercido, los indicadores de resultados, así como las evaluaciones y listados de beneficiarios, están disponibles en medios públicos, como portales institucionales, y si esta información se presenta en un lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía, incluyendo formatos abiertos y adaptados a personas con discapacidad.

La respuesta debe incluir un análisis sobre la calidad de la información difundida, la facilidad de acceso, identificando áreas de mejora y recomendaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del programa.

Fuentes de información mínimas

- Portales de transparencia institucional.
- Documentos normativos y operativos del Pp (reglas de operación, lineamientos, manuales).
- Reportes financieros oficiales (presupuesto asignado y ejercido).
- Publicaciones de indicadores y resultados del Pp.
- Informes de evaluaciones externas e internas del programa.
- Listados de personas físicas o morales beneficiarias de recursos públicos.
- Registros de solicitudes de información y respuestas oficiales.
- Documentos institucionales que detallen acciones de gobierno abierto y accesibilidad.

Conclusiones

En esta sección se presentarán las conclusiones generales derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo propósito es generar información estratégica que contribuya a la mejora del diseño, la gestión y los resultados del Pp. Las conclusiones deben redactarse de forma clara y concisa, resaltando los hallazgos más relevantes de manera sintética y estructurada, con el objetivo de facilitar su lectura, comprensión y uso para la toma de decisiones.

Estas conclusiones deben estar sólidamente fundamentadas en el análisis y la valoración realizados en cada uno de los módulos de la evaluación. No obstante, se debe evitar reproducir una síntesis detallada de los hallazgos por módulo o sección, ya que este contenido corresponde específicamente al resumen ejecutivo. En su lugar, se recomienda enfocar este apartado en reflexiones integradoras, que den cuenta de la lógica general del Pp, de sus fortalezas clave y de los principales retos identificados.

Los argumentos expuestos deben ser coherentes con las respuestas a los reactivos de la evaluación, así como con el análisis desarrollado en cada sección y con las recomendaciones de mejora propuestas. Se espera que estas conclusiones orienten de manera estratégica futuras decisiones sobre el fortalecimiento del Pp y su alineación con los objetivos de política pública.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración integral sobre la pertinencia del Pp para atender el problema público o necesidad que justificó su creación, así como su orientación a resultados. Esta valoración deberá considerar de manera articulada los elementos clave de su diseño, los procesos de planeación y orientación a resultados, la identificación y caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de cobertura aplicados.

Asimismo, se deberá evaluar la adecuación de los procesos clave en la operación del programa, y la efectividad del Pp en la generación de resultados. Este análisis debe ser plenamente congruente con las respuestas proporcionadas a lo largo de la evaluación, y reflejarse en los hallazgos y recomendaciones formuladas.

Con base en estas conclusiones generales, la instancia evaluadora elaborará una Valoración Final del Pp expresando las recomendaciones pertinentes.

La extensión del apartado de **Conclusiones** no deberá exceder dos cuartillas.

Hallazgos

En esta sección, la instancia evaluadora, una vez finalizado el análisis de cada una de los reactivos, deberá registrar en el siguiente cuadro los hallazgos identificados:

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado

Como información complementaria, deberá indicarse: la página en la que se identifica el hallazgo, la propuesta de mejora formulada por parte de la instancia evaluadora, y el efecto positivo esperado a partir de la implementación.

Cada hallazgo debe ser el punto de partida para formular propuestas de mejora sólidas y realistas.

La recomendación debe explicarse en el contexto del programa evaluado: temporalidad, alcance geográfico, institucional y poblacional. La información debe interpretarse con base en los objetivos, limitaciones y entorno de implementación.

Recomendaciones

Con base en las recomendaciones descritas en la sección de hallazgos, la UED en coordinación con las UR del Pp deberán realizar un análisis para determinar su viabilidad, conforme a un análisis de los criterios de claridad, justificación, relevancia y factibilidad, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
[Colocar la recomendación establecida en la Evaluación]	Se deberá validar si la recomendación resulta precisa, detallada y ordenada, de forma que es fácilmente comprensible y proporciona elementos suficientes para su atención	[Validar si la recomendación es una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Pp.	Validar si la recomendación está sustentada mediante la identificación de un hallazgo relevante y preciso.	[Validar si la recomendación es viable de llevarse a cabo en un plazo determinado y se encuentra dentro de las atribuciones de los involucrados en su atención]

Anexos

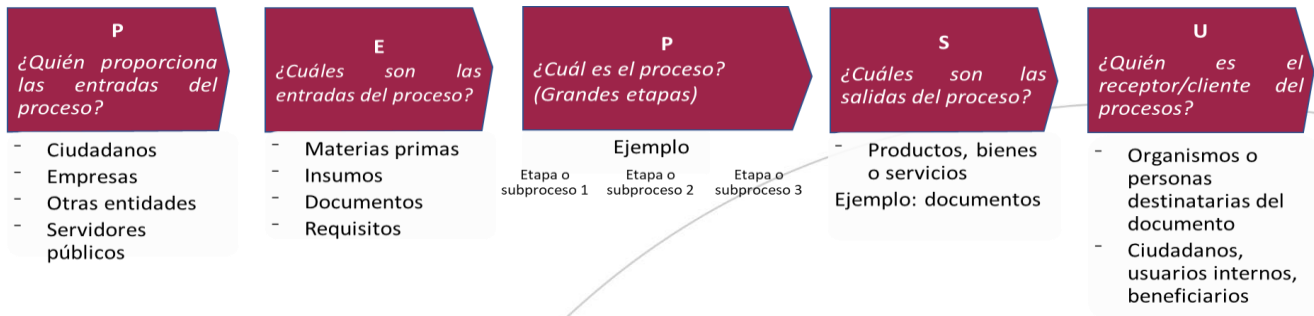
Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEM, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la Instancia Evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos Municipal; la fuente de financiamiento que se deberá especificar es "Recursos propios"]

Diagramas de flujo de los procesos claves

En este apartado se concentrarán los diagramas realizados a partir del reactivo 6. Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora Continua de Procesos.pdf

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



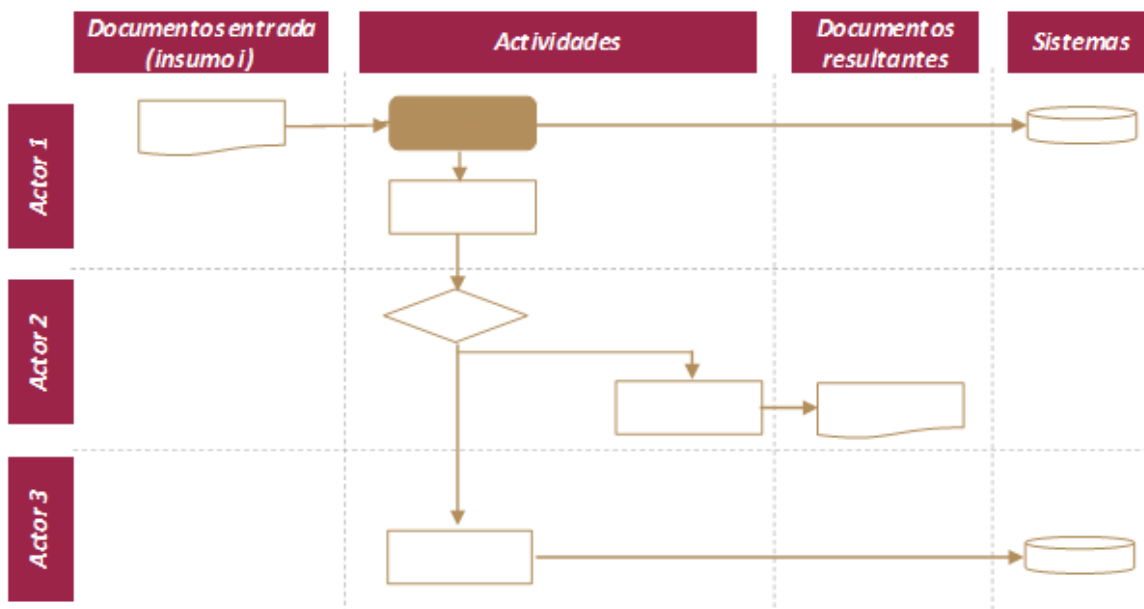
Ejemplo ilustrativo

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	Recurso Administrativo	Preparación documentación		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	Resolución recurso	Interesado

Para el diagrama de flujo

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

Ejemplo ilustrativo:





Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el Instrumento de Diseño; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro



Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitido por el Consejo Estatal de Evaluación.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.2 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.4 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.5 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

1.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

1.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.



6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación. 6.4.1

Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.